

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y PRESUPUESTO ANUAL VOTO Y ELECCIÓN
EL DISTRITO ESCOLAR GRATUITO DE LA UNIÓN OYSTERPONDS EN ORIENTE
CIUDAD DEL SUR, CONDADO DE SUFFOLK, NUEVA YORK**

SE DA AQUÍ AVISO, que una audiencia pública de los votantes calificados del Distrito Escolar Libre de la Unión Oysterponds en Oriente, Ciudad de Southold, Condado de Suffolk, Nueva York se llevará a cabo el 26 de mayo de 2020 a las 5:30 p.m. tiempo prevaleciente, para la presentación del documento presupuestario. Debido a preocupaciones de salud pública y seguridad relacionadas con la pandemia de COVID-19, la Junta de Educación no se reunirá en persona. Según lo permitido por la Orden Ejecutiva 202.15 del Gobernador del Estado de Nueva York, dicha audiencia pública se llevará a cabo de forma remota. De acuerdo con la Orden Ejecutiva 202.1 del Gobernador, la reunión de la Junta se llevará a cabo mediante videoconferencia, y se proporcionará una transcripción en una fecha posterior. El público tendrá la oportunidad de ver y escuchar la reunión, incluida la audiencia pública, en vivo y proporcionar comentarios. El Distrito Escolar proporcionará más información sobre cómo ver, escuchar y participar en la audiencia pública en una fecha posterior.

Y SE OTORGA AVISO ADICIONAL, que dicha votación y elección de presupuesto anual, también conocida como la reunión anual de distrito, se llevará a cabo de forma remota el 9 de junio de 2020. Debido a la pandemia de COVID-19, como lo requiere el Gobernador del Estado de la Orden Ejecutiva 202.26 de Nueva York, dicha votación y elección de presupuesto anual se llevará a cabo solo por votación en ausencia.

El voto, solo por votación en ausencia, se basará en los siguientes elementos:

1. Adoptar el presupuesto anual del Distrito Escolar para el año escolar 2020-2021 y autorizar que la porción requerida del mismo se recaude mediante impuestos sobre la propiedad imponible del Distrito Escolar.
2. Elegir a dos (2) miembros de la Junta de Educación, cada uno por un período de tres (3) años que comience el 1 de julio de 2020 y que expire el 30 de junio de 2023 Y un (1) miembro por un período de un (1) año y 21 días, comenzando el 10 de junio de 2020 y expirando el 30 de junio de 2021.

Y ADEMÁS SE OTORGA AVISO de que cualquier residente del Distrito Escolar puede obtener una copia de la declaración de la cantidad de dinero que se requerirá para financiar el presupuesto del Distrito Escolar para el año escolar 2020-2021, excluyendo el dinero público. durante el horario comercial que comienza el 26 de mayo de 2020, excepto los sábados, domingos o feriados, en las oficinas administrativas del distrito escolar, 23405 Main Road, Orient, Nueva York 11957, solo con cita previa, sujeto a todas y cada una de las leyes, regulaciones y órdenes ejecutivas aplicables en relación con la pandemia de COVID-19, incluidos, entre otros, los requisitos de distanciamiento social, así como en el sitio web del Distrito Escolar. Se adjuntará al documento presupuestario un informe de exenciones fiscales que muestre cuánto del valor tasado total en el rollo o rol de evaluación final utilizado en ese proceso presupuestario está exento de impuestos.

Y ADEMÁS SE OTORGA AVISO de que las peticiones de nominación de candidatos para el cargo de miembro de la Junta de Educación deberán presentarse ante el Secretario de dicho Distrito Escolar en las oficinas administrativas del Distrito Escolar en 23405 Main Road, Orient, Nueva York 11957, a más tardar el 3:00 pm el 11 de mayo de 2020. Según la Orden Ejecutiva 202.26, no existe un requisito mínimo para las firmas en las peticiones de nominación; sin embargo, una persona debe cumplir con cualquier

otro requisito para ser incluido en la boleta, incluidos los requisitos de residencia y edad aplicables. Dicha petición de nominación puede presentarse por correo ordinario, dirigida al Secretario del Distrito, 23405 Main Road, Orient, Nueva York 11957; correo electrónico, dirigido al Secretario del Distrito a mepalermo@oysterponds.org; o en persona, en las oficinas administrativas del Distrito Escolar, dirigidas al Secretario del Distrito, sujeto a todas y cada una de las leyes, regulaciones y Órdenes Ejecutivas aplicables relacionadas con la pandemia COVID-19, incluidos, entre otros, los requisitos de distanciamiento social. Las vacantes en la Junta de Educación no se consideran oficinas separadas y específicas; Los candidatos corren en libertad. Las peticiones de nominación no describirán ninguna vacante específica en la Junta para la cual se nombra al candidato.

De acuerdo con la Parte 122 de las Reglas y Regulaciones del Comisionado de Educación, los votantes militares que son votantes calificados del Distrito Escolar pueden solicitar una boleta militar. Las solicitudes de boletas militares para la elección de tres (3) miembros de la Junta de Educación, para votar sobre el presupuesto anual del distrito escolar y para votar sobre cualquier propuesta, pueden solicitarse al Secretario del Distrito en 23405 Main Road, Orient, New York 11957, llamando a esa oficina (631) 323-2410 x108, o contactando al Secretario del Distrito por correo electrónico mepalermo@oysterponds.org. Ante tal solicitud de una solicitud de boleta de votante militar, dicho votante militar puede indicar su preferencia para recibir la solicitud por correo, fax o correo electrónico. Las solicitudes de boleta militar completadas deben ser recibidas por el Secretario del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m. el 14 de mayo de 2020.

Una lista de todas las personas a las que se emiten boletas militares estará disponible para inspección para los votantes calificados del Distrito Escolar en la oficina del Secretario del Distrito entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. durante los cinco (5) días previos a la elección, excepto el domingo, y el 9 de junio de 2020, el día establecido para la elección, solo con cita previa, sujeto a todas y cada una de las leyes, regulaciones y órdenes ejecutivas aplicables relacionadas con el COVID -19 pandemia, incluidos, entre otros, los requisitos de distanciamiento social.

Y ADEMÁS SE OTORGA AVISO, que debido a la emergencia COVID-19, el Distrito Escolar no llevará a cabo el registro personal de los votantes para las elecciones del 9 de junio de 2020. Los votantes que hasta ahora se hayan registrado y votado en una elección dentro de los últimos cuatro años calendario son elegibles para votar en esta elección. Todos los demás votantes calificados que deseen votar deben registrarse. Un votante calificado es aquel que es (1) ciudadano de los Estados Unidos de América; (2) 18 años de edad o más; (3) un residente del Distrito Escolar por 30 días antes de la votación y elección anual; y (4) no se le prohíbe votar de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5-106 de la Ley Electoral.

Un votante calificado puede registrarse para votar en las elecciones del 9 de junio de 2020 registrándose para votar en la Junta Electoral del Condado de Suffolk. Debe registrarse al menos veinticinco (25) días antes de la elección. Puede comunicarse con la Junta Electoral del Condado de Suffolk para obtener información adicional en: Junta Electoral del Condado de Suffolk, Yaphank Avenue, P.O. Box 700, Yaphank, Nueva York 11980-0700, por correo electrónico a BOEInfo@suffolkcountyny.gov, por teléfono al (631) 852-4500 o en su sitio web en: <https://suffolkcountyny.gov/Departments/BOE>. Un votante calificado también puede registrarse en línea a través del Departamento de Vehículos Motorizados si tiene una licencia de conducir, permiso o identificación de no conductor emitida por el DMV del Estado de Nueva York.

Los votantes militares que no están registrados actualmente pueden solicitar registrarse como votantes calificados del Distrito Escolar. Los votantes militares pueden solicitar registrarse para votar con el Secretario del Distrito, llamando a esa oficina al (631) 323-2410 x108 o enviando un correo electrónico al Secretario del Distrito a mepalermo@oysterponds.org. Ante dicha solicitud de una solicitud de votante militar, dicho votante militar puede indicar su preferencia para recibir la solicitud de registro por correo, facsímil o correo electrónico. Dicha solicitud de registro debe recibirse en la oficina del Secretario del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m. el 14 de mayo de 2020. Cualquier votante militar tendrá derecho a que se coloque su nombre en dicho Registro, siempre que se sepa o se demuestre que satisface al Secretario del Distrito para tener el derecho de votar militar en ese momento o en adelante. en la reunión anual y elección para la cual se prepara dicho Registro.

Para ser contados, el Secretario del Distrito debe recibir las boletas en ausencia a más tardar a las 5:00 p.m. en la fecha de la elección.

El registro de todos los votantes preparados de conformidad con la Sección 2014 de la Ley de Educación se archivará en la Oficina del Secretario del Distrito Escolar en 23405 Main Road, Orient, Nueva York 11957, y estará abierto para inspección por cualquier votante calificado del El Distrito Escolar comienza cinco (5) días antes de la elección, entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. durante los cinco (5) días previos a la elección, excepto el domingo, y el 9 de junio de 2020, el día establecido para la elección, solo con cita previa, sujeto a todas y cada una de las leyes, regulaciones y órdenes ejecutivas aplicables relacionadas con el COVID -19 pandemia, incluidos, entre otros, los requisitos de distanciamiento social. Cualquier votante calificado puede, al examinar dichos nombres, presentar una impugnación escrita de las calificaciones como votante de cualquier persona cuyo nombre aparezca en dicha lista, indicando los motivos de dicha impugnación.

Y SE OTORGA AVISO ADICIONAL, que de conformidad con una regla adoptada por la Junta de Educación de conformidad con las Secciones 2035 y 2008 de la ley de Educación, cualquier referéndum o propuesta para enmendar el presupuesto, o de otro modo para ser sometido a votación en dicha elección, debe presentarse ante la Junta de Educación en las oficinas administrativas del Distrito Escolar, 23405 Main Road, Orient, Nueva York 11957, a más tardar el 11 de mayo de 2020, a las 5:00 p.m. tiempo prevaleciente; debe estar escrito o impreso en el idioma inglés; debe ser dirigido al secretario del distrito escolar; debe estar firmado por al menos 25 votantes calificados del Distrito Escolar; y debe indicar el nombre de cada firmante. Sin embargo, la Junta de Educación del Distrito Escolar no considerará ninguna petición que se presente ante el poder de los votantes para determinar, ni ninguna propuesta que no incluya una apropiación específica donde los gastos de dinero son requeridos por la propuesta.

Fecha: Oriente, Nueva York
12 de mayo de 2020

Por orden de la Junta de Educación de
Distrito escolar libre de la unión de Oysterponds en Oriente
Ciudad de Southold, condado de Suffolk, Nueva York
Secretario del distrito